

**CONTRATO DE SUPERVISIÓN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO
"LAS CEIBAS" EN CÁRDENAS, TABASCO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA "KUADRO ARK", S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADORA ÚNICA, LA ARQ. [REDACTED] Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO DE AJUSTES, SEÑOR FRANCISCO JAVIER CARBALLO LOZANO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA:

- A)** Que siendo representante del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana con fundamento en la fracción II del artículo 156 de los Estatutos de dicho Sindicato y con la autorización que le ha otorgado el Comité Ejecutivo General en base al Acuerdo de fecha 27 de Junio de 2019, tiene facultades para suscribir y obligar a su representado al cumplimiento de las estipulaciones en el presente Contrato, además de contar con el reconocimiento por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad que al día de hoy, no le han sido revocadas, limitadas, restringidas o modificadas en forma alguna.
- B)** Que con fecha 4 de Julio de 2019, suscribe con la empresa Estrategia Estructural S.A. de C.V. un contrato de obra a precio alzado por invitación para llevar a cabo las obras de construcción del Deportivo y Centro Social denominado "Las Ceibas" en Cárdenas, Tabasco.
- C)** Que con la personalidad que ostenta, encomienda a la empresa denominada "Kuardro Ark" S.A. de C.V. los trabajos de supervisión de la obra señalada en el inciso anterior, revisando y verificando la aplicación de los recursos que la Organización Sindical entregue al Constructor previa su validación en las estimaciones que presente, así como la debida ejecución de los trabajos, calidad de los materiales y demás especificaciones que se establecen en el Proyecto.
- D)** Tener su domicilio en Zaragoza número 15, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300 Ciudad de México.

II.- DECLARA "KUADRO ARK", S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADORA ÚNICA:

A). - Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 17 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público Número 232 del Distrito Federal, Lic. [REDACTED] e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número [REDACTED], de fecha 8 de octubre de 2007.

B). - En esta acta se le designa como Administradora Única, otorgándole los poderes y facultades suficientes y necesarios para representarla, las cuales, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le han sido revocadas, limitadas, restringidas o modificadas en forma alguna al día de hoy.

C).- Que su representada dentro de su objeto, tiene entre otras, la facultad de llevar a cabo la prestación de servicios relativo a diseño y estudios de ingeniería y arquitectura en las ramas civil, industrial, eléctrica y electrónica; la ejecución, montaje y puesta en marcha de toda clase de construcciones, incluyendo de tipo industrial, así como de fraccionamientos, urbanizaciones, remodelaciones y demolición de inmuebles, la planeación, programación, proyectos, diseño, cálculos, supervisión, peritajes, avalúos, desarrollo de sistemas de toda clase de obras

**CONTRATO DE SUPERVISIÓN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO
"LAS CEIBAS" EN CÁRDENAS, TABASCO**

relacionadas con la ingeniería y arquitectura, la realización y venta de sistemas de mantenimiento, operación y administración para la industria nacional o extranjera entre otras, por lo que ha tenido a bien, aceptar la contratación de sus servicios profesionales para el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

D). - Que conoce el proyecto presentado por la empresa Estrategia Estructural S.A. de C.V. para la construcción del Deportivo y Centro Social "Las Ceibas" en Cárdenas, Tabasco en virtud a que previamente lo revisó y observó, así como el de otras dos empresas que se presentaron a la invitación realizada por la Organización Sindical.

E). - Tener su domicilio en [REDACTED] Col. [REDACTED], C.P. 03020 en México, Distrito Federal.

En base a lo anterior, las partes manifiestan su conformidad en sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS

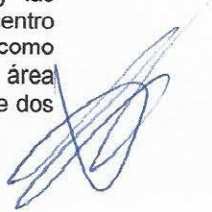
PRIMERA.- El **SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** encomienda a "**KUADRO ARK**" S.A. de C.V. la prestación de sus servicios técnicos profesionales consistentes en la Supervisión de obra de construcción de instalaciones del Deportivo y Centro Social "Las Ceibas" en Cárdenas, Tabasco, el cual llevará a cabo la empresa Estrategia Estructural S.A. de C.V. de acuerdo al proyecto que previamente autorizó la empresa Supervisora y en base al cual la Organización Sindical suscribe en esta misma fecha el Contrato de Obra correspondiente.

SEGUNDA. - "KUADRO ARK" S.A. de C.V. como Supervisora de la obra, acepta proporcionar los Servicios Técnicos Profesionales al **SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** y se obliga a llevar a cabo entre otras, las siguientes actividades:

a) **SUPERVISIÓN FÍSICA DE PROYECTOS EN OBRA:** Rasantes, Infraestructura, Urbanización, Diseño, Electrificación, Alumbrado y Equipamiento.

b) **REVISIÓN DE INGENIERÍAS:**

- Proyecto Ejecutivo Completo (Planta arquitectónica, cortes, alzados, estructural, instalación hidrosanitaria, eléctrica, acabados.)
- Catálogo de conceptos, programa de obra y avance de obra.
- Eléctrico: distribución, fuerza, iluminación, contactos, tierra física.
- Hidráulico y Sanitarios
- Obra Civil:
 - 1.- **Infraestructura básica:** Construcción de centro social y deportivo consistente en el desarrollo de la infraestructura básica considerando la preparación del terreno con la realización de los movimientos de tierra, corte y terraplén para dar cotas de proyecto; desarrollo de las redes de servicios que incluyen redes de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, cisterna y tinacos, red general de instalación eléctrica que a su vez comprende murete para alimentaciones, redes de media y baja tensión, subestación eléctrica, alumbrado del proyecto y alumbrado de vialidades. Así mismo la delimitación del proyecto con la barda perimetral y la construcción de los edificios de acceso principal y servicios administrativos. Se construirán la vialidad de acceso al centro social y deportivo como parte integral del proyecto las Ceibas incluyendo el área de estacionamiento del lado colindante a la barda del proyecto; así como la vialidad del servicio del proyecto.
 - 2.- **Centro social:** El centro social lo comprende la construcción del salón principal con capacidad para 700 personas con sistemas de aire acondicionado, iluminación, sonido y voceo y las características establecidas del proyecto; así mismo la construcción del edificio de servicios al centro social que contemplan la construcción de cocina con equipamiento adecuado al servicio, así como almacenes y cuerpo de baños para hombres y mujeres. Anexo al salón principal se construye área de cafetería para la instalación futura de mesas con sombrilla considerando la construcción de dos chapoteaderos para lograr de integración de las familias con los niños que aún no caminan.



CONTRATO DE SUPERVISIÓN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO "LAS CEIBAS" EN CÁRDENAS, TABASCO

- 3.- **Equipamiento urbano, andadores y plazas:** El proyecto de manera integral contempla su equipamiento urbano, construcción de andadores y plazas de distribución en donde existirán arriates que a la vez sirvan de bancas y tendrán terminados según proyecto de concreto estampado, concreto escobillado con color tipo americano y concreto escobillado tipo americano al natural. Existe una plaza en donde se construirá una estructura de pergolado y asadores según proyecto para la integración familiar así mismo la instalación en diversas partes del proyecto de bancas de concreto armado y botes de basura.
- 4.- **Áreas deportivas:** Está área contempla la construcción de una alberca para el disfrute de los agremiados y sus familias con profundidad de 1.20 metros y medidas según proyecto, un chapoteadero para niños entre 2 y 6 años, la instalación de áreas con juegos infantiles, así mismo la instalación de 3 zonas de gimnasios al aire libre, la construcción de una pista para corredores a manera de circuito, dos canchas de usos múltiples para voleibol, básquetbol y fútbol infantil, una cancha de fútbol soccer 5 con graderío y una cancha de softbol con graderío, bajo el cual existirán servicios sanitarios para damas y caballeros.
- 5.- **Señalética, jardinería, acarreo y limpieza:** Se consideran establecer la señalización adecuada de áreas y circulaciones, así como avisos preventivos y de seguridad; también se hará un proceso de reforestación de las áreas verdes y el sembrado de pasto de la región en las mismas, previa limpieza y acarreo de las áreas de trabajo.
- 6.- **Proyecto ejecutivo y licencias:** A fin de contar con un proyecto "as built" el contratista designado en conjunto con la supervisión se compromete a levantar y adecuar los proyectos base de esta licitación a las condiciones que aseguren el correcto funcionamiento, aportando soluciones a consideración, primero de la supervisión y después de esta organización de cualquier mejora que favorezca el resultado final del proyecto, integrando un proyecto ejecutivo final que será entregado a esta organización junto con la entrega de las obras.

- Mecánico: Hidro-sanitario, pluvial, montaje de equipos.
- Jardinería y área verde,
- Acarreo y limpieza final de la obra.

c) **SUPERVISIÓN Y LABORATORIO:** Programas de construcción, Diseño de Ingeniería, Planeación, Programación, Equipamientos especiales, Control de Calidad.

d) **CONTROL DE OBRA:** Supervisión permanente, Registro de avance vs. Programa diario, Reportes volumétricos periódicos (semanal y mensual, Bitácora de obra, opinión respecto a precios unitarios extraordinarios, Pruebas de laboratorio (mecánica de suelos, resistencia de materiales, protocolo de calidad de materiales), Prácticas de trabajo seguro (Capacitación, uso de equipo de protección personal, Implementación de programa de seguridad), participación en las Actas de Entrega - Recepción de Obra, con las Autoridades correspondientes.

e) **REPORTES:** Elaborar para el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y para la empresa "**Estrategia Estructural**" S.A. DE C.V., un reporte semanal, informando acerca del cumplimiento del Programa de Obra establecido por la empresa constructora, formulando las recomendaciones que se estimen pertinentes. Dichos reportes incluirán un recorrido fotográfico, anexando comentarios y recomendaciones de acuerdo a la ejecución y avance de la obra, comparativo de avances o retrasos, aviso de inicio y terminación de la obra, verificación a las recomendaciones realizadas, control de calidad, revisión de la documentación que se encuentre vigente, (licencias, permisos, en caso de requerirse) así como velar porque se respeten las buenas prácticas de la Construcción durante todo el proceso, a fin de conseguir la mejor calidad en los productos.

f) Proponer soluciones a los problemas técnicos que se presenten.

g) Revisar y validar las estimaciones de obra que presente el Contratista para la entrega de recursos por parte de la Organización Sindical.

CONTRATO DE SUPERVISIÓN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO
"LAS CEIBAS" EN CÁRDENAS, TABASCO

TERCERA. - Como contraprestación por los servicios aquí pactados, el **SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**, cubrirá a "**KUADRO ARK**" **S.A. de C.V.**, la cantidad total de **\$1'359,585.86 (Un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 86/100 M.N.)** + el IVA correspondiente, distribuida de la siguiente forma:

La cantidad de \$169,948.23 (ciento sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 23/100 M.N.) como pago de los servicios que realice desde la revisión de las propuestas de las 3 empresas participantes en la invitación hasta la supervisión de obra al día 11 de julio de 2019.

La cantidad restante de \$1'189,637.63 (Un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos 63/100 M.N.) se cubrirá conforme se presenten las estimaciones de avance de obra que realice el Constructor hasta llegar a la conclusión de los trabajos y con ello al monto total del contrato.

Estos importes se les debe agregar el 16 % del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos a que se refiere esta cláusula representan el 2% del valor de la obra que se edificará en beneficio de los compañeros agremiados a la Organización Sindical que se encuentran en la zona de Cárdenas, Tabasco de acuerdo al Contrato que se estableció en la Declaración I, inciso B de este documento. Las partes convienen en que si existiere alguna modificación a dicho valor igualmente se adecuará el importe de los honorarios a que se refiere el presente Contrato.

Para este efecto, "**KUADRO ARK**" **S.A. de C.V.**, deberá expedir las facturas correspondientes, mismas que contendrán todos los requisitos de carácter fiscal que exige la normatividad aplicable, obligándose el **SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** a pagarlas en los términos antes señalados.

El **SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** pagará estos servicios a través del Fideicomiso de Inversión y Administración constituido el 3 de diciembre de 2015 en Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte identificado bajo el número [REDACTED], toda vez que se trata de una obra vinculada a éste.

CUARTA. - Durante la prestación de los servicios contratados, "**KUADRO ARK**", **S.A. de C.V.** utilizará por su exclusiva cuenta y cargo, el personal de apoyo que requiera, por lo que, no se establecerá relación alguna de carácter laboral, civil o de cualquier otra índole entre dicho personal y la empresa "**ESTRATEGIA ESTRUCTURAL**", **S.A. de C.V.** y el **SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

QUINTA. - El presente contrato, tendrá la duración de 8 meses a partir de la fecha de suscripción, que va de acorde con el Programa de Obra presentado por el Constructor, en que se llevará a cabo la construcción de la obra objeto de este Contrato. Señalando como fecha de conclusión el mes de marzo de 2020, pudiendo adecuarse por acuerdo de las partes. La empresa Supervisora podrá darlo por terminado dando aviso a la otra parte con 15 días de anticipación a la fecha en que vaya a darse por concluido.

SEXTA. - Las partes se obligan a considerar cualquier dato o información que reciban con motivo del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, como confidencial y por lo tanto, se comprometen a no comunicar o revelar dichos informes, ni a transmitirlos en ninguna forma a cualquier persona física o moral ajena a este Contrato.

SÉPTIMA. - Las partes reconocen y aceptan que los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, no podrán ser cedidos, vendidos o traspasados en ninguna forma a terceros

**CONTRATO DE SUPERVISIÓN CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO
"LAS CEIBAS" EN CÁRDENAS, TABASCO**

sin su pleno consentimiento y que su incumplimiento dará lugar a su rescisión, sin perjuicio del pago de daños y perjuicios, que por ello se ocasione.


Ambas partes renuncian al fuero de sus domicilios presentes o futuros y para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, acuerdan que se ajustarán a las disposiciones que contiene el Código Civil vigente para el Distrito Federal y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de México, Distrito Federal


Una vez leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, los firman de conformidad al calce y en todas sus fojas por duplicado, sin que medie error, dolo, violencia, mala fe o cualquier de los vicios de la voluntad que pueda nulificarlo, en la Ciudad de México, Distrito Federal el 4 de Julio de 2019.

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA



SR. FRANCISCO JAVIER CARBALLO LOZANO
SECRETARIO DE AJUSTES

"KUADRO ARK" S.A. DE C.V.


ARQ. 
ADMINISTRADORA ÚNICA